

Minga Guazú, 16 de marzo del 2026

**INFORME DEL SÍNDICO**

**SEÑORES**

**ACCIONISTAS DE LUNELLI INDUSTRIA TEXTIL PARAGUAY S. A.”**

**PRESENTE**

En mi carácter de síndico titular de la firma Lunelli Industria Textil Paraguay S.A. de acuerdo con lo dispuesto en el Código Civil y el Directorio de vuestra empresa he procedido a la revisión minuciosa de los comprobantes de contabilidad y los registros de las mismas en los libros legalmente habilitados al efecto. En ese sentido informo que los comprobantes responden a los registros contables y los Estados Financieros se han preparado siguiendo los criterios de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay sobre la base de costos históricos, excepto para el caso de activos y pasivos en moneda extranjera y las propiedades, planta y equipo según se explica en los puntos c ) y k), y no reconocen en forma integral los efectos de la inflación sobre la situación patrimonial y financiera de la sociedad, sobre los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo, en atención a que la corrección monetaria no constituye una práctica contable obligatoria en el Paraguay.

Por lo expuesto, sugiero a los señores accionistas la aprobación del Balance General y el Estado de Resultados de la firma “**LUNELLI INDUSTRIA TEXTIL PARAGUAY S.A.**”, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2025.

Es mi informe.



.....  
**CYNTHIA OCAMPOS VALDEZ**  
**SINDICO TITULAR**